

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO

OFICIO: CUAIP/038/2017

FECHA: 14/06/2017

ASUNTO: El que se indica

RR: RR/DAI/926/2017-PII

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 14 DE JUNIO DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Inexistencia de la información relativa el
Recurso de Revisión RR/DAI/926/2017-PII y una vez realizada las acciones necesarias para
garantizar el derecho de acceso a la información y dar cumplimiento a lo ordenado
consistente en:

**"Copia en versión electrónica de los montos mensuales pagados a terceros para la disposición
final de los residuos sólidos urbanos generados en ese Municipio, lo anterior del año 2010 al año
2017, desglosada por año, nombre del proveedor y sitio en la que disponen los residuos**

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información
Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado
en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el
principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en
los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

PRIMERO. - Se emite el presente acuerdo, en virtud de la declaratoria de inexistencia de la
información realizada mediante sesión número quince por el Comité de Transparencia de
este sujeto obligado en virtud de los oficios DPADS/111/2017 en el que el LIC. MAEL
ATAHUALPA CABRERA CASTRO, Director de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable,
da contestación informando que lo solicitado es inexistente y en ese mismo tenor el oficio
DA/255/2017 remitido por la M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA, Directora de
Administración quien informa que este Ayuntamiento no genera gastos a terceros para la
disposición de los residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO. - Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano garante se emite el presente acuerdo en virtud de que las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área y/o dirección de Administración y Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ayuntamiento generaron la información solicitada.

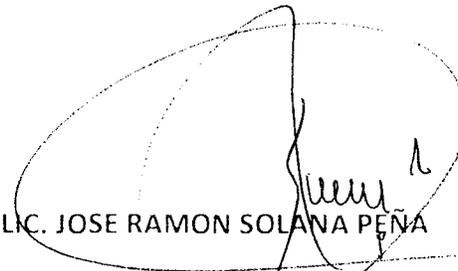
CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilii.com.mx/gobierno/gobierno/transparenta/portal-de-transparencia/> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO. - En virtud de que Fortuna Jiménez Noriega, solicito recibir la información y notificación vía INFOMEX, se tiene por designado el mismo de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 fracción II del Reglamento de la Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene para que en el término de TRES DIAS HABILES contados a partir de la fecha en que reciba este acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto "sistema infomex", envíe el acuse de recibo correspondiente.

SEXTO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en todo momento a sus determinaciones, remitiendo las constancias de su cumplimiento.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 14 días del mes de junio del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

ACTA NUMERO. QUINCE

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

En la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo las diez horas del día trece de junio del año 2017, reunidos en la sala de Cabildo, situada en el interior del Palacio Municipal ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de la colonia centro, los que suscriben **M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera**, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité, **Lic. Esmeralda Reyes Reyes**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Mahel Atahualpa Cabrera Castro**, Director de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable y el **Lic. Jose Ramon Solana Peña**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en los artículos 47 y 48 Fracción II en relación con el 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quorum
- 2.-Lectura y Aprobación en su caso del orden del día consistente en la inexistencia de la información del Recurso de Revisión interpuesto por Juana Hernández Hernández respecto de la solicitud de información consistente en "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS MONTOS MENSUALES PAGADOS A TERCEROS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN ESE MUNICIPIO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2010 AL AÑO 2017, DESGLOSADA POR AÑO, NOMBRE DEL PROVEEDOR Y SITIO EN LA QUE DISPONEN LOS RESIDUOS".



3.- Exposición de motivos a cargo del M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera.

4.- Clausura

-----Seguidamente y habiendo dado cumplimiento al orden del día acordado para la sesión, el presidente de este comité, procedió a pasar lista de asistencia y al haber verificado la presencia de todos sus miembros, por lo que se declaró quórum legal para sesionar, dando por iniciada la sesión ordinaria, seguidamente el presidente dio lectura al orden del día que fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

-----En lo que se refiere al punto número tres **(3)** Se concede el uso de la voz al M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera, quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 144 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en virtud de que el Titular de la Unida de Transparencia giro oficios a las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área de Administración y Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ayuntamiento, mismos que señalan la inexistencia de la información requerida en virtud de que este Ayuntamiento no realiza pagos a terceros para realizar las labores de disposición final de los residuos sólidos urbanos, por lo que solicito a los miembros de este comité confirmen la inexistencia de la información para dar cumplimiento a la ley de la materia, aunado a que como servidores públicos de este sujeto obligado es bien sabido que este Ayuntamiento maneja todo el proceso desde la recolección hasta la disposición final de los residuos sólidos urbanos.

-----En lo que se refiere al punto número cuatro **(4)** Se concede el uso de la voz al M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Por Lo anteriormente expuesto, someto a votación los motivos expuestos por el suscrito.



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

PRIMERO: SE DECLARA POR UNANIMIDAD LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION CONSISTENTE EN "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LOS MONTOS MENSUALES PAGADOS A TERCEROS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN ESE MUNICIPIO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2010 AL AÑO 2017, DESGLOSADA POR AÑO, NOMBRE DEL PROVEEDOR Y SITIO EN LA QUE DISPONEN LOS RESIDUOS.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO

TERCERO: REMITANSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ORGANO GARANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

-----En cumplimiento del quinto (5) y último punto del orden del día aprobado y en cumplimiento del mismo, en uso de la voz el presidente del Comité manifestó; declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las quince horas del día veintiséis de abril del dos mil diecisiete, procediéndose al levantamiento del acta correspondiente, firmando en ella todos los que intervinieron para los efectos legales correspondientes.

M.V.Z. ALFONSO ANTONIO DIAZ CABRERA
PRESIDENTE

LIC. MAEL ATAHUALPA CABRERA CASTRO
VOCAI

LIC. ESMERALDA REYES REYES
VOCAL

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
SECRETARIO TECNICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº. OFICIO: DPADS/111/2017

ASUNTO: El que se indica

Emiliano Zapata, Tabasco 12 de Junio de 2017.

LIC. JOSÉ RAMÓN SOLANA PEÑA
TITULA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

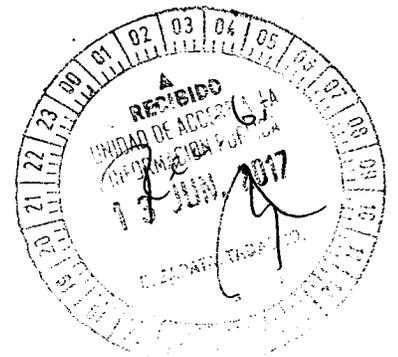
Dando respuesta a la información solicitada mediante el oficio CUAIP/097/2017 la cual consiste en "Copia en versión electrónica de los montos mensuales pagados a terceros para la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en ese Municipio, lo anterior del año 2010 al año 2017, desglosada por año, nombre del proveedor y sitio en la que disponen los residuos", me permito hacer de su conocimiento que este ayuntamiento no realiza pago a terceros para realizar las labores de disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio ya que todo el proceso del manejo de los mismos los realiza la administración directamente, abarcando desde la recolección hasta la disposición final en el sitio destinado para tal actividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[Handwritten signature]
~~ATENTAMENTE~~

LIC. MAEL ATAHUALPA CABRERA CASTRO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



C.C.P. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



Dirección de Administración

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 07 DE JUNIO DEL 2017
NO. DE OFICIO: DA/255/2017

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En contestación a su oficio CUAIP/096/2017, en el cual solicita copia en versión electrónica de los montos mensuales pagados a terceros para la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en ese Municipio, correspondiente del año 2010 al año 2017, desglosada por año, nombre del proveedor y sitio en la que disponen los residuos.

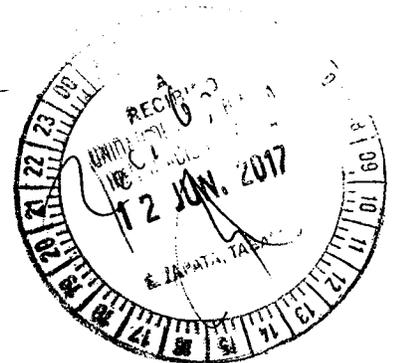
El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, le informa que en el año 2010 al 2015 no cuenta con la información solicitada.

En el año 2016 al 2017 no genera gastos a terceros para la disposición de los residuos sólidos urbanos.

Sin más por el momento agradezco su atención.

ATENTAMENTE


M.A.E. MARÍA TERESA ARCOS LUNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.C.P. ARCHIVO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

*Recibido
Alza
17:20pm*

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/097/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 06 DE JUNIO DE 2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MAEL ATAHUALPA CABRERA CASTRO
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
P R E S E N T E:

Por medio del presente, me permito solicitarle informe en un término de tres días hábiles "Copia en versión electrónica de los montos mensuales pagados a terceros para la disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en ese Municipio, lo anterior del año 2010 al año 2017, desglosada por año, nombre del proveedor y sitio en la que disponen los residuos. (sic). con el objeto de dar contestación al Recurso de Revisión RR/DAI/926/2017-PII con numero de control RS00027017 interpuesto por quien dijo llamarse Juana Hernández Hernández; apercibido en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE
[Firma]
LIC. JOSE RAMON SOLANA PENA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
EMILIANO ZAPATA, TABASCO

C.C.P. Archivo